



Castilla La Mancha

D.G. de Programas de Empleo
Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Av. de Irlanda, 14 - 45071 TOLEDO

INSTRUCCIÓN PARA LAS DIRECCIONES PROVINCIALES SOBRE LA TITULACIÓN EXIGIBLE EN LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE EDUCADORES SOCIALES EN LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

La Ley 2/2004, de 1 de abril de 2004, de creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha, recoge los distintos supuestos de habilitación de esta figura profesional.

La convocatoria de plazas de Educadores Sociales por parte de Ayuntamientos y entidades, financiadas mediante convenios o programas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, deberá hacerse de acuerdo con la siguiente instrucción:

Titulación exigible: Diplomatura o Grado en Educación Social u otros titulados universitarios con la habilitación profesional de un Colegio Profesional de Educadores Sociales.

Toledo, 23 de febrero de 2016



Fdo.: Elena Carrasco Valera
DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO